

Lo que va del programa a la práctica del chiarismo

Todo lo que ofrece, no pasará de eso, de ofrecimiento. Hoy como ayer intentan engañar al pueblo y darse ellos mismos visos de partido cuando en realidad no pasan de ser una partida.

EN EL ORDEN POLITICO, el partido chiarista en la ley electoral última dá un ejemplo de si es amante de la efectividad y soberanía del sufragio universal, de si respeta y acata la Constitución y las leyes—la opinión del chiarismo de que Duque era el primer designado—nos lo puede decir—y la independencia efectiva de los poderes públicos—el documento memorable de Adriano Robles como miembro del Jurado Nacional de Elecciones nos lo puede constatar; la responsabilidad efectiva también de todo género—, la numerosa historia de los chiaristas que desfalcaban al tesoro nacional y se desaparecían del país—pueden manifestarnos qué es lo que ellos llaman responsabilidad.

EN EL ORDEN JUDICIAL, aspira la partida a asegurar una justicia rápida y

Historia de lo que pregona hoy e hizo chiari-rosemena ayer.

menos onerosa—todo expediente corre el albur del chiarismo y las sentencias se dictaban según los intereses de chiari-rosemena o los suyos, sin importarles quien tenía la razón—lo sucedido con Rio Chico nos dice como andaba la justicia de rápida y de onerosa; desean adaptar el Código Civil al desarrollo del derecho colectivo y reformar las leyes de procedimiento y no lo hicieron porque tenían poco tiempo para hacer contratos leoninos—rabo de puerco—y leyes con nombres propios.

EN EL DOMINIO DE LA ENSEÑANZA: desea nuevas orientaciones el partido chiarista que den a la enseñanza carácter práctico; pide que se intensifique y se defina la enseñanza rural y creen, ilusos que se ha olvidado, que fueron ellos los que implan-

taron el pago de servilismos políticos con puestos de profesores de hombres sin moral, carentes de tecnicismo y que fueron ellos los que convirtieron las escuelas rurales en paradas de parrandas y de sancochos campestres y que fueron ellos mismos los que sembraron hasta lo más profundo de nuestros bosques el miedo a la escuela pues éstos solo existían por fuerza de intereses políticos.

Que se cumpla un programa de construcciones escolares; tienen el descaro de hablar así los chiaristas, cuando todo mundo sabe que jamás se ocuparon de tal cosa; también hablan de descentralización de la enseñanza, de alquileres y ellos fueron los que más la centralizaron, los que utilizaron ese ramo del gobierno para implantar esas

prácticas funestas y tirale "raya" a todo amigo, así fuera mujer. Chiari hablando de descentralización del ramo de instrucción pública, que descaro!

EN EL DOMINIO DE LA EDUCACION; además de la educación moral que vigorice los espíritus y los caracteres, conviene asegurar la educación cívica de la juventud. Hablan de educación moral cuando en boca de ellos resulta un absurdo sin nombre, hablan de nacionalismo y se olvidan que son los extranjeros los que más favoreció el chiarismo, no se han muerto italiano, solano, ibáñez, Ruggieri, Valencia, Vernachi, que prueban su nacionalismo, bien entendido y bien practicado. Hablan de relación entre los departamentos de higiene, beneficencia y agricultura y uno se pregunta por qué en dos administraciones no la pudieron hacer desarrollar? Como medios preventivos de futuros males sociales trabajará el establecimiento

(Pasa a la pág. 5)

El verdadero escándalo

El periódico de las Estrellas negras o el nuevo liberal ha terminado con todo ese repertorio de insultos y de sandeces que saben gastarse y como necesitan dinero, no paran en medios de hacerlo, así sea echando a los cuatro vientos especies tan ridículas como absurdas.

Que se salió un tiro, que hubo revolución; que fulano disgustó con mengano, que ese señor trató de matar a el otro. Cada número del periódico de las estrellas negras tiene como cabeza principal, una mentira, tan tamaña que nadie lo compra, porque el público quiere verdad, quiere crítica constructiva y no mentiras fraguadas en los estómagos poco satisfechos con las harpadas fenomenales anteriores en la célebre época chiari-rosemena.

Acción Comunal no ha tenido baile alguno. Ni necesita de eso para concentrar fuerzas, porque todos ellos están

unidos. Ayer decía el nuevo o viejo liberal que Acción Comunal se había muerto y hoy que fragua tal acción, mañana que tenían un baile, por miedo a los chairistas? y así sucesivamente.

El "Centro Cultural" integrado en su mayoría por jóvenes salientes de nuestra esfera juvenil, dió con motivo de su inauguración un baile de gala en los bajos del Templo de Acción Comunal, como habrían podido darlo en otro lugar cualquiera si hubieran logrado adquirir un mejor salón como eran sus deseos. Asistieron, como suelen asistir a esas reuniones sociales, individuos amigos tanto del centro como de los miembros de esa agrupación. Discusiones que nunca faltan, pequeñas divergencias, pero la cultura de estos jóvenes aún en lo más acalorado de cualquier discusión se resuelve como indica toda buena educación. Todo eso es el gran

Habla el Secretario Enrique A. Jiménez

En relación con el bien meditado editorial del "El Tiempo" sobre las exoneraciones y que reproducimos en este mismo número, un redactor de El Tiempo se puso al habla con el Secretario de Hacienda y Tesoro y el lo manifestó poco más o menos lo que sigue:

escándalo de Acción Comunal.

El verdadero escándalo es el dado por el periódico de las estrellas negras en estampar para poder vender ese papelucho, mentiras aún yeudo contra las más elementales reglas del periodismo nuevo.

Lo que sucede con los directores de ese papelucho es que como han sido, tan malos soldados chiaristas se desgañitan ahora por llenar de oprobios a una sociedad que

(Pasa a la pág. 5)

Todo el trabajo que a mi despacho le correspondía sobre esta averiguación se ha terminado. El jefe del resguardo nacional y el Sub-secretario de mi despacho han confeccionado todos los cuadros sobre exoneraciones y yo sepa nada más se ha hecho. No se quién le correspondía tomar este asunto para su investigación y diga hasta que punto tenían derecho estos señores para introducir mercancías y exonerarlas.

Las anteriores ideas poco más o menos fueron expresadas por el distinguido y hábil Secretario de Hacienda y Tesoro, don Enrique A. Jiménez. Ha hablado tan claro, tan detallado, que nosotros deseamos hacer como comentario una pregunta: ¿Cuál es la autoridad que tiene que investigar este asunto y porqué no ha tomado y examinado estas exoneraciones?

DONDE RESIDE LA SOBERANIA DEL ESTADO

FUERZA MORIGERADORA DEL PODER JUDICIAL

El Conflicto y Nuestra Opinión Sobre su Jurídica y Honrada Solución

Dedicado al Colegio de Abogados de Panamá.

(Por Gil Tapia E)

Un numeroso grupo de los ciudadanos más representativos de la República de Panamá, quienes hablaban a nombre del noventa por ciento de sus habitantes, se dirigió por medio de respetuoso memorial suscrito por ellos, al Poder Ejecutivo, pocos días antes de comenzar las últimas sesiones ordinarias de la Asamblea Nacional. En este memorial se solicitaba una nueva Ley electoral que garantizara al país la efectividad en la emisión y escrutinio del voto. Pero la Asamblea hizo nugatoria la esperanza de sus comitentes y aprobó una ley más disparatada que las Leyes 60 de 1925 y 62 de 1926, más disparatada por los varios conflictos constitucionales que contiene, y que por tal motivo hacen inexecutable la última Ley dictada sobre elecciones populares o sea la Ley 28 de 1930.

Para afirmar que la Ley 28 de 1930 no puede aplicarse, es necesario aducir las razones que motivan esta afirmación. Lo que a primera vista pudiera sugerirse en condiciones normales de la República, sería la reunión de la Asamblea en sesiones extraordinarias únicamente para discutir la ley que el Poder Ejecutivo le someta, pues siguiendo la ficción del pacto social la soberanía popular reside en sus representantes; pero sería un ab-

surdo aspirar a que una Asamblea que ha desoído reiteradas veces el clamor nacional y que se ha burlado de él, fuese convocada con el fin de discutir y aprobar una honrada ley de elecciones, debido a que todo el mundo sabe que cuando ocurre el desprestigio de las causas nacionales por actos deliberados de la Asamblea, el verdadero soberano, que lo es el pueblo, recobra íntegro los derechos que había delegado: de aquí que las injurias hechas a la democracia por sus representantes motivaran, junto con el enorme desprestigio del gobierno imperante, el movimiento democrático del 2 de Enero de este año, que fue encabezado por los miembros más conscientes de Acción Comunal y respaldado por la Corte Suprema de Justicia en un deseo vehemente de imprimirle a la Patria derroteros mejores, que evitaran el fracaso total de la Nación. Se hizo cierto el artículo 2º de la Constitución: "La soberanía reside en la Nación."

La Ley 28 de 1930, que ha defraudado las esperanzas de la democracia que a tiempo se hizo oír, establece en su artículo 25 lo siguiente:

"Habrá en la capital de la República un Jurado de Elecciones compuesto de siete miembros principales, así: cinco que serán elegidos cada cuatro años por la Asamblea Nacional en sesiones ordinarias, en la fecha que se designe con tres días de anticipación por lo menos, el último Presidente de la Asamblea elegido en sus sesiones ordinarias y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que presidirá el Jurado ex-oficio.

"Al instalarse el Jurado elegirá un Vice-Presidente, quien reemplazará en las faltas accidentales o temporales al Presidente. En las faltas absolutas de éste presidirá la Corporación el Vice-Presidente de la Corte hasta cuando ésta elija un nuevo Presidente."

Esta misma Ley establece en su artículo 31 lo siguiente:

"No podrá ser elegido miembro principal o suplente del Jurado Nacional de Elecciones ningún empleado con mando y jurisdicción. El elegido que hubiere desempeñado en el mes anterior a la reunión del Jurado cualquier empleo público de esta especie queda de hecho inhabilitado para el ejercicio del cargo."

Y en su artículo 35 dice así la Ley anteriormente citada:

"Los miembros del Jurado Nacional de Elecciones y los de las demás corporaciones electorales son responsables ante los tribunales ordinarios, personal o colectivamente, según el caso, de toda violación de la ley, de todo atropello a los derechos políticos de los ciudadanos, de todo acto que tienda a restringir, falsear o torcer el resultado de las elecciones o ponga trabas a la libre emisión del voto o que de alguna manera atente contra la letra o el espíritu de la ley en que puedan incurrir. La acusación corresponde hacerla o pre-

sentarla a los jefes o representantes de los partidos o grupos políticos quienes se dirigirán por escrito al tribunal respectivo acompañando los testimonios u otras pruebas que crean conducentes. Las penas variarán, según la gravedad de la falta o delito, entre treinta y noventa días de arresto, seis meses a dos años de prisión y multa de cincuenta a mil balboas, con la accesorias en todo caso de la pérdida de los derechos políticos."

Al aprobar esta Ley fue llevado de calles el artículo 52 de la Constitución que dice:

"Todos los Poderes Públicos son limitados y ejercen separadamente sus respectivas atribuciones."

Precisamente por este principio constitucional de la separación de los poderes, ha establecido la Constitución entre otros estos dos artículos, que han sido violados flagrantemente por los

(Pasa a la Pág. 6)

CHIAL HERMANOS

ESTABLECIMIENTO DE VIVERES, GENEROS, EFECTOS MARITIMOS Etc.

Establecimiento situado en la Avenida Norte frente al Muelle Fiscal.

ESPECIALIDADES EN PEDIDOS PARA EL INTERIOR AL MAYOR O DETAL.

KWONG MEE LUNG y Cía. Ltda.

Calle 13 Oeste No. 12

TODA CLASE DE VIVERES Y OTROS ENSERES NECESARIOS

Atiende pedidos del interior con quien tiene amplias relaciones comerciales y vende al mayor y al por menor.

VISITE NUESTRO ESTABLECIMIENTO Y SE CONVENCERA.

NUEVO

Gabaret HAPPYLAND

El más concurrido de la ciudad. — Las últimas reformas, su buena orquesta y su bello elenco artístico lo colocan en el primer lugar de diversión.

Visítenos y quedará muy bien impresionado.

LECHE CIENTIFICAMENTE PASTEURIZADA

la más fresca, pura y saludable, es la que distribuye la

CENTRAL DE LECHERIAS DE PANAMA.

Calle Novena Número 9

Teléfono Número 199

PANAMA, R. de P.

ADMINISTRADOR: CONS TANTINOMONTERO.

G. GORRICHATEGUI

— ARQUITECTO —

Calle Carlos A. Mendoza, No. 63.

Teléfono No. 627.

La investigación sobre exoneraciones

(Editorial de "El Tiempo")

Poco a poco se van abandonando los postulados de la revolución del dos de enero. En medio de la actual indiferencia se están ahogando casi todos los impulsos generosos que arrojaron a la calle a la ciudadanía activa de esta capital en la madrugada de esa fecha memorable. Intereses egoístas, ambiciones que no alcanzan a expresarse con claridad, pugnas mezquinas que comprometen los resultados de la insurrección, distraen a los políticos y a los funcionarios del cumplimiento exacto de las obligaciones sagradas que ese día contrajeron con la nacionalidad incontaminada.

Cuando se aseguró el triunfo de la rebelión armada se anunció, entre otras cosas que se exigirían las debidas responsabilidades a los miembros visibles e invisibles del régimen recién eliminado. No habría contemplaciones con nadie. A cada cual que fue estatado se le reintegraría lo suyo. Se acusaría a los malversadores del cinco por ciento. Se llevaría al banquillo de los acusados a los que abusaron de sus posiciones políticas para gobernar tras bastidores y explotar el país. Sería implacable la justicia con los hombres que desde la sombra manipulaban todos los hilos de la política local con el sólo objeto de enriquecerse a costa del erario. Todo se anunció en los días que siguieron al dos de enero. Y ese espíritu todavía prevalecía cuando llegó al país el presidente Alfaro, al declarar públicamente que "el pasado pertenecía a la justicia."

Para cumplir con aquellos propósitos se promovió una serie de investigaciones. Algunas de ellas—siete apenas—fueron remitidas al procurador general de la nación para que él las completara. Casi todas estas han sido repartidas ya entre los funcionarios judiciales a quienes toca seguir las sumarias hasta perfeccionarlas y determinar lo que en cada caso procede hacer.

También se convino en abrir unas investigaciones de carácter administrativo. Tenía por objeto el propósito activar la aplicación de los castigos respectivos. Conocida como es la dilación de los tribunales de justicia se intentaba, con este procedimiento, poder establecer en breve lapso las sanciones de rigor. Entre las investigaciones de esta índole que entonces se promovieron se cuenta la de las "exoneraciones," capítulo éste de bochornos y escándalos de gran vuelo y que atrajo hacia sí la atención del país entero.

A la sombra de la ley 28 de 1928 se cometió una serie de

infracciones que valientemente fueron denunciadas por la prensa de oposición de aquellos días. En este mismo diario y en otros de la localidad se reveló la existencia de delitos consumados a la sombra de la ley de exoneraciones. Era un verdadero abuso en que se cometía con este privilegio, tanto más odiado cuanto que tendía al enriquecimiento fácil de una cohorte de favorecidos y serviles, con desmedro del fisco en particular, y del resto de la nación en general.

Fue el propósito original que aquellas personas que abusaron del privilegio de las exoneraciones devolvieran al erario las sumas que ilegalmente dejaron de consignar en él, amparados por la ley que los eximía del pago de gravámenes de aduana. Una comisión se escogió para que realizara una revisión cuidadosa de las exoneraciones

concedidas para determinar cuales se ajustaban al espíritu de la ley y cuales se otorgaron ilícitamente.

Han pasado más de tres meses desde que comisionados aludidos se hicieron cargo de la delicada tarea. Y aun, que nosotros sepamos, no se ha rendido informe alguno sobre los hallazgos que hubiesen constatado. Sabemos que la investigación está terminada, pero los resultados de ella se desconocen. Y como se ignoran no se le ha exigido a los favorecidos con el abuso, el

reintegro de las sumas que dejaron de pagarle al tesoro.

No somos aquí partidarios de ninguna persecución injusta contra nadie. Un espíritu de amplitud ha caracterizado nuestros actos siempre. Pero en casos como el presente de las exoneraciones, que son claros y sobre los cuales no puede haber discusión precisa señalar las sanciones de rigor, de otro modo se establece un precedente funesto, de repercusiones perjudiciales para la comunidad en general. Precisamente en la falta

(Pasa a la pág. 4)

TALLER MODERNO

CONRADO NICOSIA

Construye toda clase de muebles, Puertas y Ventanas a precios los más cómodos de la plaza.

CALLE 17 OESTE No. 54.

Tel. No. 1145.

Apartado No. 127.

CALZADO
MICHEL

Marca Registrada

BAZAR PANAMA

Sucursal de Colón

Avenida Bolívar y Calle 6ª.

MEDIAS
MICHEL

Marca Registrada

Banco Nacional de Panamá

FUNDADO EN 1904

Depositario Oficial de la República y Miembro de la American Bankers Association

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE

PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamentos de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE

A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN

TIPO DE INTERES

Direcciones:

Por Telégrafo

"BANCONAL"

Por Correo: Apartado 789

ENRIQUE LINARES

Gerente

Claves en uso:

A. B. C. 5a. y 6a. Edición

Bentley, Liebel y Peterson

PANAMA

vestiga. que e nan pro-
movido cuando se comprueba
que ellas se han encaminado
casi exclusivamente contra a-
quellos personajes y figuras
del antiguo régimen que no
tienen capital político explo-
table. Los que cuentan con
algún caudal de esta índole se
han quedado quietos en sus
casas, no han sido molestados
en lo más mínimo, y disfrutaron
holgadamente de una tran-
quilidad como la que no se le
dispensa a otros que no resul-
tan tan hondamente culpa-
bles y comprometidos como a-
quellos. Se dijera que solo se
han buscado víctimas propi-
ciatorias a fin de poder dejar
así impunes a los grandes y
verdaderos sindicados.

Si la revolución no se hizo
para cambiar de rumbo y pa-
ra reconstruir la nacionalidad
sobre bases más honorables,
más firmes, más justas y más
estables y para capacitarlo ei-
vilmente de modo que libre
con éxito las campañas del
porvenir, hubiera sido prefe-
rible no haberla realizado. Y
todo esto no se puede conse-
guir si no se comienza por
castigar a los grandes y ver-
daderos culpables, tengan o
no capital político, de manera
que esta sanción sirva de e-
jemplo a quienes pretendan
delinquir en el futuro.

Sanción para ciudadanos
del pasado régimen aunque
tengan algún capital político
apreciable. Sanción para los
que realizaron el despojo del
cinco por ciento. Sanción pa-
ra los que repartieron ese di-
nero entre amigos y compa-
dres. Sanción para los que a-
busaron de las leyes y las in-
terpretaron en su propio be-
neficio personal—como en es-
te caso de las exoneraciones.
Eso es lo que pide airado el
pueblo de Panamá y que no
ha visto todavía. Porque san-
ción no se puede llamar lo que
ha presenciado pues no es

(Pasa a la Pág. 6)

(Viene de la 4a. página)

de sanción encuentran su me-
jor aliado y su más volumino-
so caudal de fuerzas los ele-
mentos que cayeron al golpe
certero de la balas en la ma-
drugada del dos de enero. Na-
die les ha hecho la menos pre-
sión para que devuelvan lo
que se llevaron ilícitamente,
nadie se ha preocupado por
conseguir que respondan car-
gos por las injusticias y de-
predaciones que cometieron.
Nadie se interesa porque el
castigo sea ejemplar y porque
los actos delictuosos de que
se les viene acusando no vuel-
van a cometerse en el país. Y
ante esta perspectiva hala-
güeña, los ciudadanos del ré-
gimen fenecido se envalentona-
nan, cobran inusitados bríos
y hasta amenazan destruir
las escasas conquistas reali-
zadas con un intento, por nin-
guna parte detenido, de vol-
ver a las eminencias del po-
der..

La revolución no se hizo
por el placer de sacrificar diez
o doce víctimas. Tampoco se
realizó para alcanzar unos
cuantos puestos destacados en
la administración. Menos to-
davía, por intereses bastardos
y propósitos mezquinos. Un
afán más noble inspiró a los
que ayudaron a consolidar es-
te régimen, y a quienes pres-
taron el concurso de su res-
paldo en el momento supre-
mo.

La mayor parte de los que
participaron en el movimien-
to quienes lo respaldaron de
buena fe querían primero:

La convención extraordi-
naria del chiarismo nos ha de
merecer un detenido artículo.
No lo publicaremos hoy por-
que consideramos que vendrá
en su exacto sazón para ma-
ñana. Pero deseamos desta-
car un rasgo de la convención
que debe ser descrita. La reu-
nión de ese congreso del chia-
rismo es en sí misma un ver-
dadero y elocuente fracaso.
En el lapso apremiante de po-
cas semanas la partida se ha
movilizado en todos los rin-
cones del país. Para muchos
era algo quimérico que la par-
tida pudiera responder al
llamado de Rolando o en otras
palabras de arosemena-chiari,
culpables únicos que todos los
de la cuadrilla no chupen en
estos instantes un grasoso
hueso. Gentes de visual res-
tringida suponían que la re-
volución del 2 de enero signi-
ficaba la partida de defunción
del chiarismo. Y algunos te-
nían razón, no comprendían
que una partida que lo sea de
veras no puede perecer al em-
bate patriótico de una mayo-
ría que se siente asistida por

que se estableciera un gobier-
no serio en el país. Luego, que
se procediera a una nueva es-
tructuración de la nación con
garantías políticas para el fu-
turo. Y, por último, que se
señalara la sanción del caso a
quienes victimaron el tesoro,
se convirtieron en temerarios
piratas de la hacienda nacio-
nal y del cinco por ciento y
condujeron al país a un la-
mentable estado de postración

la calidad y por la cantidad.
No veían que una partida bien
estructurada, con una organi-
zación adecuadamente entra-
bada, como que se entrababa
en el crimen, en el peculado y
en bochorno, es un fuerte
cuyo apretado haz no puede
terminar un golpe tan sívico
como el Dos de enero.

La reunión de la convención
chiarista es la prueba de que
la partida había conseguido
en los últimos años, gracias a
las canongías y a la compli-
cidad, articularse para ejer-
cer en el país la legítima in-
fluencia que le adscribe el he-
cho de que cuenta con la ad-
hesión de los hombres sin
ideales definidos. Y no cabe
menos que reconocer la labor
de la jefatura que dió a la
partida esa organización. Ese
trabajo metódico, adelantado
con esfuerzo ininterrumpido,
culminado sin alharacas, lo
que ha hecho posible esta con-
vención extraordinaria del
chiarismo.

Si ese trabajo hubiere fal-
tado, si en cada rincón de la
república no existiera un es-
labón o una muestra siquiera
de la célebre partida, no ha-
bría sido posible jamás, que
la partida chiarista se pusiera
en marcha como ahora intent-
a hacerlo. Es esa misma ta-
rea la que, si el diablo los a-
compaña, ha de proseguir sis-
temáticamente para volver a
las parrandas, a violar humil-
des hogares, a dilapidar los
fondos nacionales, a tirotear al
pueblo, a pisotear el libre su-
fragio en cuanto cesen los
días normales o se les deje un
hueco para colarse en el ac-
tual gobierno nacional.

y desprestigio.

Y nótase que mas sospecho-
sa es esta indiferencia que se
observa en relación con las in-

Fumen los afamadas cigarrillos

La Legitimidad

Llegan frescos todas las se-
manas.

De venta en todos los es-
tablecimientos del ramo.

Agente: JOSE PADROS
Avenida Sur 17 - Entre Calle
10 y 11. Teléfono 48

10
Centavos
oro el
paquete

—Panaderia—

LA BOLA DE ORO

El mejor Pan de la Ciudad
CAFE PURO DEL BOQUETE

Exquisito  Inmejorable

PRUEBELO

Y SERA NUESTRO CLIENTE

CUPONES CON CADA VENTA

Calle 13 Este No. 20

Teléfono 384

Apartado 367

Villanueva & Tejeira

ARQUITECTOS CONTRATISTAS

CALLE 6. No. 21



2-2-7
ESTE ES EL NUMERO DE
NUESTRO TELEFONO.
DE 7 A.M. A 10 P.M.
SERVIMOS A DOMICILIO EN
CUALQUIER PARTE DE LA
CIUDAD Y SIN RECARGO DE
PRECIOS.
COMPLETO SURTIDO EN
DROGAS PERFUMES
Y ARTICULOS DE TOCADOR.
Nuestro departamento de recetas
esta a cargo de competentes
farmacolicos.
FARMACIA ITALIANA
E. BARAHANO, PROP.
AV. CENTRAL 49 - PANAMA TELEFONO 927

El Mensaje de la Convención Chiarista

Motivo será para nosotros de una serie de artículos, el mensaje del directorio chiarista; por hoy sólo intentamos prologarlo.

El chiarismo no es una fuerza viva. Se agita y se mueve impulsado por hechos pretéritos que sólo en el crimen tiene su clara explicación. Anda por la ley sencilla de la inercia. Del empuje que tomó durante dos administraciones, la de chiari y la arosemenachiari, ha seguido aparentemente timoneada, por los rieles de su propio desprestigio, despeñadero abajo, camino seguro del abismo. Y toda esa alharca no tiene otra razón psicológica que la de su propia culpabilidad y la de su más abrumador desprestigio.

El Dos de Enero es un hecho que el país a comenzado ya a juzgar y está constataando que bajo el régimen anterior la vida de la colectividad habría sido imposible y la mantención de la república dentro de los compromisos nacionales e internacionales no podía pasar de na comedia que muy pronto tocaba a muerte. Y esto es claro. Para el chiarismo no existía hombre libre, ni mujer honrada, ni leyes que amparaban la propiedad particular, ni tratados que respetar, ni compromisos que cancelar, todo se confundía, y en ese caos que vivíamos sólo se respiraba de su ambiente mefítico, la mentira y la farsa, el peculado y el crimen. Triste verdad.

El chiarismo tiene su razón de ser. Es la fuerza negativa que se agita en nuestra sociedad.

El mensaje que envió los directores de la partida chiarista no solo carece de fundamento, ni tiene su razón de ser, sino que en él se autoretratan y ponen de manifiesto la soberbia que los domina y la impotencia que los mantiene.

El Dos de Enero fué un gesto de rebeldía y de coraje del pueblo panameño. Los que signan el mensaje de la partida chiarista no podían darse cuenta del instante patriótico que nos invadía y que no era más que el despertar de un pueblo que puso su vida al lado de las causas nobles, seguro de que tal hecho significaría un cambio o como diría Ortega y Gasset, la implantación de un nuevo orden de cosas. La explicación del

desconocimiento de la trascendencia del dos de enero por los directores del chiarismo es sencillo. Unos, poco fué el tiempo y la distancia para huir y los otros, alocados por la culpabilidad de sus actos pedían perdón y daban excusas, por lo hecho por ellos, no sin antes mostrarse en un todo de acuerdo con el nuevo surgir de la república. O bien los invadía el miedo o bien se idiotizaron ante las pequeñeces del pasado y las grandezas del porvenir. Su estado mental no permitía, por lo inesperado y por lo patriótico del movimiento, que se dieran cuenta cabal de la verdadera trascendencia e importancia del 2 de enero.

“Habíamos creído sinceramente que con el advenimiento del 3 de noviembre de 1903 había quedado cerrado definitivamente para el país el período de las revoluciones.”

La anterior frase aparece en el mensaje del directorio chiarista. Todo lo que hasta el dos de enero había ocurrido tenía su basamento en el hecho indiscutible de que el chiarismo creía a pie juntillas que una revolución en Panamá jamás podría ocurrir. Una llamada telefónica, un toque de timbre sería suficiente para dominar y exterminar cualquier acto de rebeldía aunque este acto no fuera más que la forma de pedir gobierno honrado y limpio manejo público. Ellos explican así su caída y la explican a su manera.

Sólo les faltó decir que cayeron porque el pueblo no quería que lo engañaran más, porque no deseaba más contratos leoninos, porque pedía escrupuloso manejo público y finalmente porque el chiarismo no podía seguir dominando a una opinión grande por su cantidad y más grande por su cualidad.

EL VERDADERO ESCAN

(Viene de la página 1a.)

por todos conceptos se alza más y más aureolada por el prestigio de sus incontables luchas patrióticas y del derecho que tiene para hablar alto sin caminar cabizbajo como lo hacen los defensores pagos, los PESETEROS del moribundo chiarismo.

Eso es todo.

de campos de juego—estilo casino—y de correccionales donde no se vea ni la luz, ni se sienta el aire.

EN EL CAMPO DE LA AGRICULTURA; desean facilitar a los agricultores aparatos modernos para el uso colectivo como si nadie se hubiera dado cuenta de los tractores forsond vendidos al gobierno y usados únicamente por los secuases de chiari, como si nadie se da cuenta de que esos tractores están en trabajo constante en la finca del jefe de la cueva; hablan de drenaje e irrigación, buen sistema de irrigación desvalorizando las propiedades ajenas como el caso de Río Chico que cambió el curso normal del río para beneficiarse el sólo y para perjudicar a muchos asociados.

Hablan igualmente de establecer estaciones agrícolas y experimentales y las que establecieron para servir de ejemplo fueron un rotundo fracaso, como que solamente se daba cuenta uno de sus existencia por la fabulosa suma invertida mensualmente en aparatos, ganados ejemplares, tractores, gallinas que luego ni en el inventario aparecieron.

El chiarismo desea una inmigración de individuos afines,—al chiarismo?—y adaptables a nuestro clima y nosotros, desde ahora denunciaremos ante las autoridades de inmigración tal pretensión pues traer individuos afines al chiarismo a Panamá sería la gran barbaridad del siglo. No necesitamos más ibañez, ni más vernachis, ni más quijanos, ni más solanos manotas, necesitamos sí, miles de inmigrantes agricultores y no de chinos o indúes que compran su pasaporte en una secretaría de estado para dedicarse a todo, menos a los que deben.

COMO POLITICA SOCIAL, el chiarismo es partidario firme de la propiedad individual — ahora decimos nosotros que han hecho su fortuna a la sombra del teso-

ro nacional—y hablan de propiedad colectiva por medio de la cooperación, esto es asunto de relatividad, el robo del cinco por ciento no es un ultraje a la propiedad individual, ni menos a la propiedad colectiva ya que esa estafa iba a los bolsillos de los exceptuados de la partida. Hablan de seguros de vida y llegan a decir que lo desean es para evitar el individuo entre a los juegos de suerte y azar, cuando CHIARI-AROSEMENA declararon muy campantes que la única manera de salvar al país era estableciendo juegos de suerte y azar, como el CASINO.

EN EL ORDEN ECONOMICO, el chiarismo desea una política de adjudicación de tierras y riquezas naturales y socialización de medios de transporte, el aprovechamiento de las caídas de agua y también el desvío del curso de los ríos aunque este perjudique a todos y favorezca solo a chiari-aro-semena. Que tupe se gastan estos hombres!

EN CUESTION DE DUANAS, chiari-aro-semena recomiendan las zonas libres siempre que el juego sea la partida y hacer fracasar las empresas extranjeras en nuestro país.

EN MATERIA FISCAL, desea la partida la autonomía municipal y ellos cuando estaban desde la salturas hacían precisamente lo contrario.

PARA MEJORAR LA CRISIS DE LA NATALIDAD Y MEJORAR LA HIGIENE, chiari preconiza la lucha abierta contra el ALCOHOLISMO y dá él un bello ejemplo del alcoholismo a la partida, que como que él no sabe lo que es alcohol. Hablan de fundación de hospitales, y escuelas al aire libre y fueron ellos LOS QUE RESPONDIERON A METRALLA AL PUEBLO QUE PEDIA CASAS BARATAS E HIGIENICAS EN LA PLAZA DE SANTA ANA, y fueron LOS QUE INVIRTIERON UNA CUANTIOSA SUMA EN LA CONSTRUCCION DEL MANICOMIO SIN FIN y hablan de pozos artesianos cuando todo mundo sabe que los construyeron por cuenta del estado en sus propiedades particulares.

EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, el chiarismo apoya ahora la extención de las libertades comunales y su completa reforma cuando ellos son los que confunden el

CLEMENTE DELGADO

Calle 6ª Frente al Correo

Tel: 69—Colón

Gasolina y Lubricantes Shell

Embaques, acarreo, gestiones de Aduana

BAZAR FRANCES

Mercancías frescas de Europa y Estados Unidos.

LOZAS Y CRISTALERIAS FINAS

Visítenos y quedará satisfecho de la calidad

y el precio.

no bandalaje. Hablan de fondos de recompensas derivados de los mismos sueldos de los empleados y con esto tratan de disfrazar el despojo del cinco por ciento de los empleados públicos que durante tanto tiempo fueron a parar en manos de los jefes de la partida. En fin quiere el chiarismo que la ley establezca claramente que la fuerza pública será en todo caso beligerante y podrá tomar participación en toda forma, directa o indirectamente, en las contiendas políticas y que intervenga en las elecciones populares, salvo para mantener el desorden.

SOBRE SUFRAGIO FEMENINO, chiari quiere que las mujeres voten, está seguro que su figura valentinesca le conquistará muchos votos en las elecciones.

CON RESPECTO A LAS FUERZAS MORALES Y RELIGIOSAS, la partida chiarista juzga imprescindible asegurar el mantenimiento de la unión de la partida por el irrespeto de esas fuerzas y por la intolerancia, que es base esencial del chiarismo.

Y una pregunta, quién sería el autor de este célebre programa del chiarismo?

GRAVE

(Viene de la Pág. 2)

artículos 25, 31, 35 de la Ley Electoral vigente copiados arriba:

El 91 y el 66 de la Constitución que dicen así respectivamente:

“La Corte Suprema de Justicia se compondrá de cinco Magistrados, nombrados cada dos años para un período de diez años.

Habrán cinco Suplentes para el mismo período, quienes llenarán por su orden las faltas accidentales de los Magistrados.

En caso de falta absoluta de algún Magistrado, se hará nuevo nombramiento por el resto del período.

El Magistrado **NO PODRÁ SER NOMBRADO PARA NINGUN OTRO EMPLEO DURANTE EL PERIODO RESPECTIVO**, ni podrá celebrar contratos con entidades oficiales, por sí ni por interpuesta persona, ni ejercer el comercio.”

“Son funciones judiciales de la Asamblea Nacional:

1º Conocer de las denuncias y quejas que se presenten.

2º Juzgar al Presidente de la República o al Encargo del Poder Ejecutivo.

Esto establece que un miembro de la Corte Suprema no puede ser nombrado para ningún otro empleo durante el período respectivo, y q' un Diputado tiene mando y jurisdicción, sin que un artículo de una ley pueda reformar lo establecido por la Constitución. Estas son algunas

nes de la Ley 28 de 1930.

Pero el conflicto surge en forma grave desde el momento en que, por las disposiciones de la misma Ley 28 de 1930 queda inhibido el Poder Judicial para declarar la inexecutable de la misma, puesto que se le ha hecho parte de la controversia que surja. En los países americanos, dos formas han sido las admitidas para declarar la inexecutable de una ley: la una la establece nuestra Constitución en su artículo 105 cuando la Ley todavía no ha sido sancionada y dice así:

(Pasa a la página 7)

LA INVESTIGACION

(Viene de la Pág. 4)

más que un simulacro para cubrir las apariencias y dejar a los grandes culpables, a los verdaderos, a esos que están en la mente del país entero, impunes y en libertad para q' se agiten políticamente, como ya lo están haciendo con gravísimo perjuicio para nuestras instituciones y lleguen a constituirse en amenaza mortal para el bienestar de la república.

(Tomado de “El Tiempo”).

Anunciar es vender.

Anúnciese en

“AGGION GOMUNAL”

No es tiempo de juzgar

Largos años de restricción ciudadana, de abolición de libertades, de postergación de merecimientos, o de sistemática obstaculización a los valores jóvenes, determinaron a la ciudadanía a destruir lo existente, a arrasarlo el andamiaje administrativo, sobre el cual un número limitado de titiriteros jugaba a la república en su propio provecho, y el dos de enero fecha inicial de una era nueva, de regeneración, se alza un grupo de valientes y en gesto inmortal como el de Riego, y Quiroga, como el de Cabal o el de Morelos, pero más afortunado, derriba el tinglado de la fuerza, arroja los saltimbanquis y clava o trata de clavar un altar a la libertad, donde ofician como sacerdotes máximos, sólo los hombres de bien y de valer.

Eran necesario nuevos hombres, nuevos métodos y nuevas orientaciones y a esto se debió la escogencia hecha por el doctor Harmodio Arias, de un gabinete, en cuyo seno estaban representados el porvenir y la esperanza, para comenzar la obra nueva de reconstrucción del país.

Fue preciso destruir; aún se impone una completa de-

molición, para que depurado el ambiente, vengan a aclimatarse la libertad y el derecho, en esta tierra acreedora por mil títulos a mejor suerte.

Pero apesar de la buena voluntad, del deseo firme de servir al país sobre toda consideración, los actuales encargados de la cosa pública son simplemente hombres, mortales como todos y sujetos a error, como también capaces de rectificación sincera y franca.

He aquí el caso del actual Secretario de Educación nacional, licenciado J. M. Quirós y Quirós, joven inteligente, pundonoroso, amante del trabajo y de su patria, a la que pone por encima de todo, fue de los que empuñaron con mayores bríos la bandera de la reivindicación; su seriedad, su hombría de bien y su predilección por cuanto a educación se refiere, determinaron su llamamiento para ocupar el alto puesto que hoy ocupa. Tanto Arias como Alfaro, vieron en este mozo digno y valiente, sus dotes de ciudadano probo y no su posición o su abolengo; pensaron, al hacer la selección, que es Panamá una democracia, en la que las posiciones están al alcance de

LA WILCOX SAENGER Co. Presenta:

Función Continua: 1.30 - 11.30

Precios: 45-25-25-15.

— COLON —

Jueves, Viernes y Sábado

Enriqueta Serrano

en la

“INCORREGIBLE”

Función Continua: 1 - 11 p.m.

Precios: 60-30-40-35-20

— CECILIA —

Jueves

Harold Lloyd

en

“FEET FIRST”

Viernes y Sábado

Jack Ozkie

en

“THE GANG BUSTER”

TEATRO CECILIA

Domingo y Lunes

“DIA DE FIESTA”

con

Ann Harding

astro de pocos años, ignorante de las artimañas de la política, ageno a los fingimientos de la burocracia rancia y añeja, modesto y llano, que no alcanza a comprender de la malicia y de la superchería, lleno de buenos deseos y ansioso de servir a su patria.

Su presencia en la elevada posición a que fue llamado, despertó las pasiones mezquinas, las emulaciones y los injustos reproches; sin embargo, se aplaudió la designación, y la turba de despechados y envidiosos, exploró una oportunidad para que su diatriba inconsecuente revistiera los caracteres de indignación nacional, de anhelos de justicia-----y, esta ocasión llegó-----

Los nombramientos de maestros y profesores han sido la chispa o el pretexto para encender la hoguera. Un presupuesto restringido hasta lo máximo, ingestes necesidades de los pueblos y la inmutable ley de la oferta y la demanda, vinieron de perlas a los maledicientes y se irguió el PATRIOTISMO, surgió la SANTA indignación, apareció la palabra JUSTICIA y el eco de una protesta ensordecedora, llenó los espacios y vino a montonar sobre la cabeza del hombre nuevo una montaña de prejuicios, Oh, los hombres!

Pero cabe preguntar: Hubo un año siquiera, en el que fueran satisfechas todas las aspiraciones? Se ha dado jamás el caso de una distribución tan ecuaníme que haya dejado a todos satisfechos? No hemos presenciado anualmente estas protestas, estas reclamaciones? Tienen hoy más fundamento que nunca los reclamos a las imputaciones? Es la primera vez que las recomendaciones o la personal estimación determinan la posición de algunos elementos? Puede culparse a un joven que entra a servir tan alto cargo, de injusticias, cuando de él se ha encargado, precisamente en los momentos de la distribución del presupuesto y cuando aún resuenan en el aire los ecos de las detonaciones y los gritos de la revolución? Hay entre los quejosos vestales o licurgos, magisters o tonsurados, alguno que no reclama algo para sí y que habla simplemente por el bien de la patria? Es acaso la distribución de los empleos la función más ardua y elevada de un Secretario de Educación? Podemos hablar de incapacidad o inhabilidad, cuando no conocemos los planes que para el futuro se reservan? Es conocida la orientación científica que el ramo ha de tomar guiado por el talento creador de un joven inteligente y de avanzada?

No, no es tiempo de juzgar, quien no obtuvo un empleo deseado, o no realizó sus aspiraciones o vió resueltos sus

saben anteponer a sus intereses los caros de la patria, gritará, maldecirá, pero los espíritus serenos aguardan--- No es tiempo de juzgar.

Espectador.

GRAVE PROBLEMA . . .

(Viene de la pág. 6)

"El Poder Ejecutivo sancionará todo proyecto que, reconsiderado, fuere adoptado por dos tercios de los votos de los Diputados presentes al debate, siempre que su número no fuere inferior al **quorum** requerido.

En caso de que el Poder Ejecutivo objetare un proyecto por inconstitucional, y la Asamblea insistiere en su adopción, lo pasará a la Corte Suprema de Justicia para que ésta, dentro de seis días, decida sobre su exequibilidad. El fallo afirmativo de la Corte obliga al Poder Ejecutivo a sancionar y promulgar la Ley. Si fuere negativo, se archivará el proyecto."

dental y es la que permite al Poder Judicial morigerar los conflictos que surjan con motivo de la inconstitucionalidad de las leyes cuando llega el momento de aplicarlas a los casos particulares que han de resolver.

Como se ve, es al Poder Judicial, o sea a la Corte Suprema de Justicia en última instancia, al que le ha tocado en los países americanos la facultad de morigerar los conflictos que surgen entre los diferentes poderes y los relativos a la aplicación o aprobación de las leyes contrarias a la Constitución. No ha sido uno, sino muchos sabios juristas los que han aceptado esta facultad del Poder Judicial, y desde los tiempos del sabio John Marshall, por treinta años Presidente de la Corte Suprema en Estados Unidos, "y uno de los jurisconsultos más ilustres de toda época y de cualquier país," según la expresión de James W. Garner, este viene siendo así.

Oigase, por ejemplo, al eminente jurista francés Cremieux en un alegato ante la Corte de

el derecho del tribunal de echar la aplicación de una ley inconstitucional del Parlamento, "si la legislatura puede modificar o abrogar una cláusula de la Constitución se seguirá de allí que no habría Constitución en el recto sentido de la palabra: ella sería solamente lo que la legislatura quisiese que fuese."

Este poder coercitivo y superior concedido a Poder Judicial se debe a la gran uniformidad de opiniones conformes con él y que en las siguientes bien meditados frases de Lord Bryce se pueden leer:

"El Poder Judicial era la sola autoridad que podía a justo título ser Juez en esta ocurrencia. Los americanos estiman, como ya se ha visto, que el Poder Judicial es el órgano natural y lógico para pronunciar un juicio sobre la constitucionalidad de los actos legislativos. Los tribunales **no son parte interesada en los negocios que se les someten**, ellos se hayan compuestos de juristas a quienes se puede considerar como **independientes e im-**

A LA CERVEZA MALTA

LA MADRE



Debo el inmenso placer de poder criar a mi hijo

SANO, ROBUSTO Y FUERTE

Por esta razón la recomiendo a todas las personas débiles y particularment ea las madres que amamantan a sus hijos.

GERVASIO GARCIA, Agente General.

"LA POSTAL"

Avenida Central, 68. - Panamá.

Teléfono 915.

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

G A N E D E T O D O S
M O D O S

compre Billetes de la

LOTERIA NACIONAL

LA DICTADURA DE LA JUVENTUD, qué es esto, qué quiere, a dónde va?

Biológicamente ha sido explicado la razón por la cual un ser de edad avanzada no puede reaccionar con la misma fuerza y energía, que un ser de edad juvenil. Es un mero asunto de potencialidad de estímulo y de vitalidad del órgano, el cual debe reaccionar.

Las reacciones son consecuencias de dos cosas: del estímulo y del cuerpo el cual se estimula. Esto sucede en cualquier-campo: en el moral y en el material. Ha sido demostrado que las reacciones morales no son otra cosa que reacciones biológicas. Siendo esto así, como lo es, la vejez por fuerza delega sus facultades en la juventud, quien tiene a su vez que estar debidamente preparado para desempeñar cualquier papel en nuestra sociedad y desempeñar esa función encomendada, con inteligencia y probidad.

La Dictadura de la juventud es el imperio de los nuevos, el gobierno de los nuevos y el ansia de renovación y de mejora que palpita en todo corazón joven.

Quiere gobernar, quiere vivir su vida noblemente, quiere terminar con sistemas caducos y con falsas teorías, quiere dirigir con firmeza y con fé, quiere luz, lucha, batalla e implantación de nobles ideales y de nuevas corrientes de renovación. Quiere terminar con el engaño, con la farsa, con la mentira y desea, desea vivamente, anhelosa-

parciales y la naturaleza de sus funciones los aleja de toda participación en la política."

Pero precisamente ocurre que la Ley 28 de 1930 sobre las elecciones populares hace parte interesada y parcial en política a la Corte Suprema de Justicia, como se ha visto en las disposiciones legales transcritas y por tanto no puede ser el Poder Judicial ni mucho menos la Corte, el que decida en un negocio que tanto interesa al Gobernante y a los gobernados y que cae por esto dentro del calificativo que le hemos dado de grave problema de derecho público interno.

Descartada, pues, la posibilidad de que en las circunstancias actuales de nuestro país pueda ser el Poder Legislativo el que resuelva el conflicto; y descartada también la posibilidad de que sea el Poder Judicial el que lo haga, toca sólo al Poder Ejecutivo, ampliamente apoyado en la opinión pública hoy, resolver la situación anómala sin equívocos, para que no pueda continuar sobreexcitada la ciudadanía y sepamos todos el rumbo definitivo que sobre elecciones populares toma el gobierno.

(Continuará)

por M. Lombardo Vega.

mente, implantar la dictadura de la juventud!

Y en ese querer fuerte lo dirige una estrella, la estrella que alumbra cada corazón de juventud. Va a conquistar la verdad escueta, sin vestiduras de elegante moda y sin disfraces perturbadores de la realidad. Va a poner en sus manos, el derecho que biológicamente le pertenece a cada joven y que tiene por fuerza que ser depositado en él. Va ocupar el lugar de sus anteriores en edad y en ideas y desempeñar esa función con nuevas miras y bajo nuevas normas. Va en la cadena social a ocupar un eslabón más alto del que tenía. En fin va a luchar, a batallar, a vivir una vida de juventud!

Y como esta ley fuerza es su cumplimiento, como el ser viejo tiene que dejar el lugar al joven, viene la lucha entre el viejo que se cree todavía con fuerza y el joven que cobardemente vacila entre el sí y el nó.

Y esta lucha que para el viejo no es más que asunto estomagal y que para el joven entendido del momento es de vital importancia, el viejo utiliza la coyuntura de jóvenes que no se creen con fuerza y ponen un pero a todo, sucede esto, sin pensar que el pero que pone la juventud, es un pero que nace de la vejez y que vive con la vejez, que indica poca conciencia del instante que vivimos y desconocimiento absoluto del porvenir de nuestra juventud, que es un porvenir que tiene que ser cierto y que debe labrarse con las manos de la juventud, para que sea fuerte, bueno y dinámico como es la juventud.

La dictadura de la juventud tiene que ser labrado por la juventud misma. Max diría, el triunfo del proletariado tiene que ser hecho por el proletariado mismo. Así se evitaría la confusión entre el bien y el mal, se evitaría que se confunda lo viejo con lo nuevo y eso sería la manera de constatar que lo nuevo vale, vale de verdad. Hay jóvenes que no se dan cuenta de que el viejo en un supremo esfuerzo de vida desea postergar a valores jóvenes y que si un momento emplea términos zalameros, en otro habla de la falta de experiencia y de la poca capacidad de la juventud para dirigir cualquier cosa. Hay que cuidarse de servir de instrumento de los viejos y poner todas nuestras fuerzas al lado del elemento joven, valiente y entusiasta.

Finalmente a la dictadura de la juventud se le pone este obstáculo: le falta experiencia! y que es la experiencia,

qué falta hace?

El cúmulo de enseñanzas adquiridas por dos medios, ya sea por el propio sujeto o la que nos llega en actitud pasiva porque se ha experimentado en otra persona, la llaman experiencia. Ella se transmite de cerebro a cerebro. Ella se hace, a golpe de mazo y esta es la experiencia que vale, la que pesa y se siente.

En una juventud valiente no hace falta: se puede deshechar. Desechándola cambia el rumbo viejo de los acontecimientos, hace que se impongan nuevos métodos y con ellas nuevas prácticas. Pero es necesario que la juventud se de cuenta que para no necesitar la experiencia es imprescindible ser luchador, joven de iniciativa, joven de ideales amplios y joven en fin, constructivo!

Solo así imperaría la dictadura de la juventud, por la cual abogamos hoy, abogaremos mañana y en toda nuestra vida. Ese sería el triunfo de la masa y la felicidad de la sociedad.

MONTE DE PIEDAD NACIONAL

INSTITUCION DEL ESTADO, CREADA PARA
BENEFICIAR AL PUEBLO.

SOLAMENTE SE COBRA EL 2% DE INTERES
MENSUAL SOBRE LOS
PRESTAMOS.

PLAZA AMADOR — — — — No. 1.

LA LLANTA "INDIA"

Es la única que puede rendir lo que
se le exige.

THE WHOLESALE TIRE
& SUPPLY CO., LTD.

Calle 17 Oeste, No. 71
y Calle "H".

Agencias en todo el interior.

Panamá, R. de P.

